



FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA.

Bogotá D.C, 19 de septiembre de 2017.

CONVOCATORIA

PARA LA SELECCIÓN DEL OFERENTE DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO DE TIENDA UNIVERSITARIA DEL CAMPUS CALLE 170 EN LA FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA UNIAGRARIA.

I. JUSTIFICACIÓN:

UNIAGRARIA, requiere:

1. Entregar en calidad de arrendamiento un espacio físico dentro de las instalaciones de UNIAGRARIA para la tienda universitaria dirigido a la comunidad educativa de UNIAGRARIA.

II. ALCANCE DE LOS OBJETOS DEL CONTRATO.

El proponente debe adecuar el espacio físico, y surtir en cantidades suficientes con productos y mercancía la tienda universitaria; así como ofrecer productos y servicios que, por su naturaleza, sean pertinentes para el bienestar universitario y la actividad académica.

III. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS

1. DESTINACIÓN:

El oferente se comprometerá a utilizar el espacio físico arrendado únicamente para la venta de productos institucionales y otros con la marca UNIAGRARIA, por lo que cualquier otro uso del espacio físico debe ser previamente autorizado por parte de UNIAGRARIA. El espacio físico arrendado debe ser destinado a la comunidad educativa en desarrollo de los planes de bienestar.



2. HORARIO

El horario de prestación del servicio es:

Durante la vigencia de periodos Académicos:

a) lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

b) sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Durante los periodos no académicos:

a) lunes a viernes de 11:00 a.m. a 6:00 p.m.

Las fechas de período académico serán informadas oportunamente al proponente por parte de la Dirección Administrativa.

3. CANON Y SERVICIOS PUBLICOS:

El proponente deberá hacer una oferta del valor del canon mensual del arrendamiento para el año 2017 en la que incluya los servicios públicos energía eléctrica e internet. Este canon no incluirá el pago de la tarifa de los servicios públicos de telefonía fija ni móvil, los cuales estarán a cargo del proponente de acuerdo a la facturación respectiva.

Durante el período vacacional de mitad de año, junio/julio, y final y principio de año, diciembre/enero, al igual que en periodo vacacional de semana santa, oferente pagará lo correspondiente a los días hábiles académicos de prestación del servicio, según el calendario académico establecido por UNIAGRARIA.

4. FORMA DE PAGO.

El oferente pagará, el CANON dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. No está permitido realizar cruce de cuentas ni compensaciones con los valores de bienes o servicios vendidos a UNIAGRARIA.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

Prestar el servicio de tienda universitaria con las normas comerciales mínimas exigidas por la superintendencia de industria y comercio.

El oferente declara que conoce toda la normatividad relativa a la atención de establecimientos de comercio.

Prestar los servicios de recarga de tarjeta para el sistema integrado de transporte



público, así como el de mensajería urbana.

El oferente debe planificar los productos y servicios servicio en cuanto a variedad, cantidad y presentación. Estos productos deben regirse bajo el manual institucional de imagen de UNIAGRARIA y deben ir con aprobación de la Dirección de mercadeo y permanencia.

El oferente debe contar con productos en cantidad suficiente, variados y con precios asequibles de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

El oferente debe contar con el personal suficiente para la prestación del servicio, éste debe garantizar su cantidad e idoneidad y vigilar su buen comportamiento.

Los precios de los artículos serán publicados en forma permanente en la cartelera de la tienda universitaria, la cual debe actualizarse cuando haya variación de precios.

Proveer los equipos y utensilios para la prestación del servicio.

Conservar las instalaciones en buen estado de higiene, aseo, presentación y mantenimiento.

Responder por los daños del espacio físico arrendado, con excepción de aquellos ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito o deterioro normal por el uso del mismo.

El oferente debe entregar la relación de los dependientes, anexando de cada uno de ellos las afiliaciones al sistema de Seguridad Social Integral (EPS, FP Y ARL)

Responder por el pago de salarios, Seguridad Social Integral prestaciones sociales y demás emolumentos que genere el personal contratado para el funcionamiento de la tienda universitaria, para lo cual entregará a UNIAGRARIA fotocopia de los comprobantes correspondientes.

Asumir los gastos por concepto de servicios públicos de telefonía fija y móvil.

Velar por las óptimas condiciones de aseo, limpieza e higiene en el manejo, transporte y conservación de los productos, a fin de que estos sean distribuidos previo cumplimiento de las normas de sanidad y presentación.

Disponer de una infraestructura administrativa que le permita mantener las condiciones



de operación del servicio en forma eficiente.

La dotación del personal que operara el servicio debe cumplir con los requerimientos de presentación y seguridad industrial.

6. CONDICIONES GENERALES

El oferente se comprometerá a:

- a) No vender ni permitir el consumo en el local bebidas alcohólicas.
- b) Asegurarse que el local sea una zona de no fumadores.
- c) Contratar por su cuenta y bajo su responsabilidad el personal que se encargará del cuidado, mantenimiento y prestación del servicio. Es claro y así lo entienden las partes que no existe ningún tipo de relación laboral entre UNIAGRARIA y el ARRENDATARIO ni con las personas que contrate el ARRENDATARIO para ejecutar el contrato siendo de su única y exclusiva responsabilidad.
- d) Acatar la prohibición de permitir que en el espacio físico arrendado se guarden sustancias explosivas o cualquier otra perjudicial para su conservación, salubridad e higiene que pongan en riesgo la seguridad de las personas, las instalaciones físicas y los alrededores de la UNIAGRARIA.
- e) Acatar la prohibición de modificar y quitar los ductos de agua e instalaciones eléctricas y hacer cualquier tipo de mejora sin el consentimiento previo de UNIAGRARIA, el incumplimiento de lo anterior será causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de pronunciamiento judicial, sin derecho a indemnización por ninguna causa.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas de funcionamiento para las instalaciones del espacio arrendado, así como para el personal:

- a) Tener estantería y vitrinas suficientes y adecuadas para la exhibición de los productos.
- b) Disponer de la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza de la tienda universitaria.
- c) Efectuar mensualmente fumigaciones y aplicación de cebos que garanticen el control de plagas y roedores.
- d) Mantener los pisos limpios, en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas.



- e) Mantener los techos, paredes, ventanas, puertas y pisos limpios, para que no presente acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.
- f) No tener animales domésticos dentro del local o personal diferente a los dependientes.
- g) Todos los productos ofrecidos, deben proceder de proveedores que garanticen su calidad.
- h) No vender productos comestibles de ningún tipo.
- i) Mantener extintores de incendios cargados, debidamente señalizados, bien ubicados y el certificado expedido por bomberos.
- j) Mantener en sitio visible un botiquín de primeros auxilios.
- k) Disponer de los medios de seguridad necesario para el manejo y conservación de dineros, así como de la mercancía para la venta.

8. GARANTIAS Y POLIZAS

El PROPONENTE seleccionado debe constituir a favor de UNIAGRARIA una garantía con los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más
- Seguro de arrendamiento para garantizar el pago del canon de arrendamiento, con una duración igual a la del contrato

9. ELEMENTOS Y DOTACIÓN PROPIEDAD DE UNIAGRARIA

UNIAGRARIA no entrega en arrendamiento, junto con el espacio físico ningún elemento de dotación.

IV. DURACION DE CONTRATO:

El tiempo estimado de duración del contrato es de dos (2) años contados a partir de la firma del contrato.

V. GARANTIAS:



El PROPONENTE seleccionado debe constituir a favor de UNIAGRARIA una garantía única con los siguientes amparos:

- Póliza de canon de arrendamiento por el 100% del valor del canon mensual.
- Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones por valor equivalente al 20% de valor del contrato, con plazo contado a partir del acta de inicio del contrato y por tres años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, por valor equivalente a 100 salarios mínimos mensuales, legales vigentes, con plazo contado a partir del acta de inicio del contrato y por tres meses más.

VI. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la presentación de las propuestas vence el día 13 de octubre de 2017 a las 15:00 horas, en URNA ubicada en las oficinas de la Secretaria General de la UNIAGRARIA y se debe presentar en sobre sellado.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se evaluarán las propuestas que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria. Las propuestas que no cumplan los requisitos serán descartadas.

Para la selección de la propuesta se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y su puntaje:

Canon de arrendamiento ofertado	25 Puntos
Experiencia en el objeto del contrato	20 puntos
Capacidad técnica	10 puntos
Variedad de productos y servicios	30 puntos
Capacidad Financiera	10 puntos
Capacidad administrativa y organizacional	5 puntos

Todos los oferentes deberán entregar un render o bosquejo del diseño propuesto para la distribución, dotación y decoración de la tienda universitaria.

Para demostrar la experiencia, deberá adjuntar certificaciones escritas en donde detalle nombre y teléfono del contratante, así como información sobre el cumplimiento de los contratos.



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

Para demostrar la capacidad técnica, se deberá adjuntar las hojas de vida de los administradores de la tienda universitaria.

Se adjudicará la propuesta que obtenga el mayor puntaje, si y solo si obtiene un puntaje igual o superior a 80 puntos.

VIII. INFORMACION ADICIONAL

Cualquier aclaración de la presente convocatoria, debe solicitarse por escrito a la Dirección Administrativa de la **FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA**.